

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 N. 14 33 OF. 405

REFERENCIA: PROCESO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310303720220027300 de FERNANDO CRUZ PATIÑO contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC, UNIVERSIDAD DE LA COSTA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA como integrantes del CONSORCIO ASCENSO DIAN 2021.

AVISA:

Que, en el presente despacho, ubicado en Carrera 10 #14-33 Piso 4, mediante providencia calendada el 24 de agosto de 2022, proferida dentro de la acción de la referencia, se admitió la Acción de Tutela impetrada por FERNANDO CRUZ PATIÑO contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC, UNIVERSIDAD DE LA COSTA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA como integrantes del CONSORCIO ASCENSO DIAN 2021 y se dispuso notificar la presente a COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC, UNIVERSIDAD DE LA COSTA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA como integrantes del CONSORCIO ASCENSO DIAN 2021 y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN, para que dentro del mismo antedicho término, se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos fundamento de la acción constitucional en el término de un (1) día, con miras a ejercer sus derechos de defensa y contradicción.

Para los fines legales se fija el presente aviso en el Micro Sitio de este Juzgado que aparece en la página de la Rama Judicial, hoy 06 de septiembre de 2022.

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
Secretario

eo

Firmado Por:
Jaime Augusto Peñuela Quiroga
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9e116ea7f29b962af2e2805038e4353ef478f2f2baf8f91918ed8b7c4a1df2e**

Documento generado en 06/09/2022 11:06:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>